

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

5205 *Notificación de defectos del expediente RAE005/11 de la línea de ayuda: Razas autóctonas en extensivo, 2011*

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a ANTONIA BOSCANO LLADO, con NIF 41306312Z, de la notificación de defectos de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. RAE005/11, de la línea de subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2013 la notificación de defectos siguiente:

Después de revisar la documentación presentada junto con la solicitud, de la línea de ayudas convocada por Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) del 26 de enero de 2011 por la que se convocan, para el año 2011, las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en régimen extensivo, se ha constatado que:

INCUMPLE REQUISITOS:

- Falta acreditación de haber asistido a cursos específicos de formación (realizados desde el año 2008 i hasta el 15 de septiembre de 2011. Estarán exentos los que tengan una titulación académica en materia agrícola o ganadera).

En el caso de no acreditar el cumplimiento de los requisitos en el plazo indicado al final de esta notificación, se les denegará la ayuda solicitada.

En consecuencia y de conformidad con los artículos 71.1 y 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se le requiere para que en el plazo de diez días, contando desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, subsanéis los defectos y/o aportéis los documentos indicados, constatando de que si no lo hiciera así en el plazo señalado, se procederá según lo indicado en cada apartado.

Se comunica al interesado que la indicada notificación está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 5 de marzo de 2013

El Director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

